



ACTA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2.023. (PLN/2023/16)

Asistentes:

Grupo municipal Ciudadanos.

D. MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ.
DÑA. SUSANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ.
D. JOSÉ MANUEL MATEOS CASTILLA.
D. ALBERTO COMERÓN CRIADO

Grupo municipal Partido Popular

D. AGUSTÍN RODRÍGUEZ MARCOS.
D. PATRICIO SADIA ALONSO
D.FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ REGALADO

Grupo municipal Socialista

DÑA. MARÍA AROA IZQUIERDO GONZÁLEZ
DÑA. EIDER ARRIAGA ANDONEGUI

Grupo municipal Vox

D. CELESTINO DEL TESO RODRÍGUEZ

NO ASISTEN :

D. JOSÉ CARLOS RÍOS PRIETO
(Motivos laborales)

Secretario:

DON ÓSCAR MARTÍN IGLESIAS

En Doñinos de Salamanca, siendo las veinte horas del día veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Concejales que se especifican en la relación de Asistentes para tratar los asuntos incluidos en el orden de día.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, DON ÓSCAR MARTÍN IGLESIAS que da fe del acto. -

Se abre la sesión, pasando a tratar los temas incluidos en el orden del día:

1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior

Puestas de manifiesto el acta de la sesión anterior (PLN/2023/15) el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna manifestación. No habiendo ninguna cuestión, es aprobada por unanimidad.

2.-Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía

Se ponen de manifiesto las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el último pleno celebrado, desde la número 393 a la 435.



3.- Creación, en su caso, de la comisión especial para la investigación de trabajos realizados por la empresa "Reparaciones y mantenimientos Arizán" tras la aprobación de la moción propuesta en la sesión plenaria PLN/2023/15

Se somete a la deliberación del Pleno la siguiente propuesta de resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 29 de noviembre de 2.023 el Pleno aprobó por unanimidad la creación de la citada comisión informativa Informativa Especial con el objeto de investigar y esclarecer los trabajos efectuados por la empresa "reparaciones y mantenimientos arizán".

SEGUNDO. Con fecha 27 de noviembre de 2.023 se emitió informe por Secretaría indicando la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación a la constitución de dicha Comisión informativa Especial.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

– El artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

– Los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA



PRIMERO. Constituir una Comisión Informativa de carácter Especial denominada Comisión Informativa Especial para la investigación y esclarecimiento de los trabajos realizados por la empresa "reparaciones y mantenimientos arizan", cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación al siguiente asunto: Trabajos realizados por dicha empresa para el Ayuntamiento de Doñinos.

SEGUNDO. Esta Comisión se extinguirá automáticamente una vez que la misma emita informe final de conclusiones o dictamen definitivo sobre el asunto que constituye su objeto, que someterá al Pleno de la Corporación

TERCERO. La Comisión Informativa Especial estará integrada por los siguientes miembros:

– **Presidente:** El Alcalde o Concejál en quien delegue.

– **Vocales:**

- 1 representantes del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

- 1 representante del Grupo Municipal del Partido Popular

- 1 representante del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

- 1 representante del Grupo Municipal de VOX

– **Secretario:** El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

CUARTO. La Comisión Informativa Especial ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. La Comisión celebrará sesiones ordinarias con periodicidad mensual.

QUINTO. Comunicar este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en la Comisión, notificándolo por escrito en plazo de 10 días desde la adopción del presente Acuerdo.

Debatido el asunto, se somete a la deliberación del Pleno, proponiendo el Sr. Alcalde, delegar en un concejal del grupo del Partido Popular la presidencia de la comisión, al ser el grupo promotor de la iniciativa.





D. PATRICIO SADIA ALONSO, concejal del grupo municipal del Partido Popular, acepta la delegación de la presidencia, adoptándose POR **UNANIMIDAD** un acuerdo del siguiente tenor, en relación a la constitución de la comisión y su composición comunicada por los grupos en este mismo acto:

PRIMERO. Constituir una Comisión Informativa de carácter Especial denominada Comisión Informativa Especial para la investigación y esclarecimiento de los trabajos realizados por la empresa “reparaciones y mantenimientos arizan”, cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación al siguiente asunto: Trabajos realizados por dicha empresa para el Ayuntamiento de Doñinos.

SEGUNDO. Esta Comisión se extinguirá automáticamente una vez que la misma emita informe final de conclusiones o dictamen definitivo sobre el asunto que constituye su objeto, que someterá al Pleno de la Corporación

TERCERO. La Comisión Informativa Especial estará integrada por los siguientes miembros:

– **Presidente:** TITULAR: D. PATRICIO SADIA ALONSO.

SUPLENTE: D. AGUSTÍN RODRÍGUEZ MARCOS

– **Vocales:**

- 2 representantes del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

Titulares: D. MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ

D. JOSÉ MANUEL MATEOS CASTILLA

Suplentes: D. ALBERTO COMERÓN CRIADO

D. JOSÉ CARLOS RÍOS PRIETO

- 1 representante del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

Titular: DÑA. MARÍA AROA IZQUIERDO GONZÁLEZ

Suplente: DÑA. EIDER ARRIAGA ANDONEGUI

- 1 representante del Grupo Municipal de VOX

D. CELESTINO DEL TESO RODRÍGUEZ

– **Secretario:** El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.





CUARTO. La Comisión Informativa Especial ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. La Comisión celebrará sesiones ordinarias con periodicidad mensual.

4.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular proponiendo la creación de una comisión municipal de planificación de fiestas

El Sr. Alcalde pone de manifiesto la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular, para la creación, en su caso, de una comisión municipal para la planificación de las fiestas.

Se concede la palabra al portavoz del grupo municipal del Partido Popular que da lectura a la propuesta para la creación de la citada comisión con el objetivo de marcar un calendario de celebraciones a desarrollar

Sometida a votación la cuestión, queda aprobada por mayoría votando a favor de la creación de la comisión informativa (6) de los concejales:

Grupo municipal Partido Popular

- D. AGUSTÍN RODRÍGUEZ MARCOS.
- D. PATRICIO SADIA ALONSO
- D. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ REGALADO

Grupo municipal Socialista

- DÑA. MARÍA AROA IZQUIERDO GONZÁLEZ
- DÑA. EIDER ARRIAGA ANDONEGUI

Grupo municipal Vox

- D. CELESTINO DEL TESO RODRÍGUEZ

Votan en contra de la aprobación (4) concejales :

Grupo municipal Ciudadanos.

- D. MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ.
- DÑA. SUSANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ.
- D. JOSÉ MANUEL MATEOS CASTILLA.
- D. ALBERTO COMERÓN CRIADO

5.- Aprobación inicial, de la modificación puntual número 8 de las normas urbanísticas.

Se pone de manifiesto al Pleno el expediente tramitado para puntual número





8 de las normas urbanísticas.

Las modificaciones contempladas son las siguientes:

- Corrección del error gráfico de la ubicación de la banda de protección del gasoducto a su paso por la parcela 12 del Polígono 1 de rústica.

- Corrección del error gráfico detectado en dos franjas calificadas como espacios libres públicos en los Planos del instrumento de planeamiento general del municipio, localizadas en la zona oeste del núcleo urbano de Doñinos de Salamanca.

- Adaptación completa del Suelo rústico a la legislación urbanística:

- *Modificación de los apartados 1 y 4 del Capítulo IV (Normas generales del suelo.*

- *Modificación del Capítulo VII (Normas específicas en suelo rústico).*

- *Modificación de las Fichas de condiciones de uso según cada categoría de suelo.*

- *Sustitución del Cuadro de Ordenación del suelo rústico por nuevas Fichas de condiciones particulares para usos excepcionales según cada categoría de Suelo Rústico.*

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y la secretaría general, y debatido el asunto se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor:

Grupo municipal Ciudadanos.

D. MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ.

DÑA. SUSANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ.

D. JOSÉ MANUEL MATEOS CASTILLA.

D. ALBERTO COMERÓN CRIADO

Grupo municipal Partido Popular

D. AGUSTÍN RODRÍGUEZ MARCOS.

D. PATRICIO SADIA ALONSO

D.FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ REGALADO

Abstenciones:

Grupo municipal Vox

D. CELESTINO DEL TESO RODRÍGUEZ

Votos en contra :

Grupo municipal Socialista

DÑA. MARÍA AROA IZQUIERDO GONZÁLEZ

DÑA. EIDER ARRIAGA ANDONEGUI



A la vista del resultado de la votación, se adopta por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual número 8 de las Normas Urbanísticas Municipales consistente en:

- Corrección del error gráfico de la ubicación de la banda de protección del gasoducto a su paso por la parcela 12 del Polígono 1 de rústica.

- Corrección del error gráfico detectado en dos franjas calificadas como espacios libres públicos en los Planos del instrumento de planeamiento general del municipio, localizadas en la zona oeste del núcleo urbano de Doñinos de Salamanca.

- Adaptación completa del Suelo rústico a la legislación urbanística:

- *Modificación de los apartados 1 y 4 del Capítulo IV (Normas generales del suelo.*

- *Modificación del Capítulo VII (Normas específicas en suelo rústico).*

- *Modificación de las Fichas de condiciones de uso según cada categoría de suelo.*

- *Sustitución del Cuadro de Ordenación del suelo rústico por nuevas Fichas de condiciones particulares para usos excepcionales según cada categoría de Suelo Rústico.*

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante dos meses, mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página Web. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender la tramitación y el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, en su caso, de conformidad con el artículo 156.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

QUINTO. Solicitar, simultáneamente al trámite de información pública, los correspondientes informes sectoriales.”



6.- Adjudicación, en su caso, de contrato de arrendamiento de parcela industrial del Sector UR-I3

Se pone de manifiesto el expediente de contratación para la adjudicación en régimen arrendamiento de una parcela industrial de propiedad municipal, en particular, la Parcela M 8 2 del Sector Ur- I3 de Doñinos de Salamanca con una superficie de Superficie 6.075 m²

Visto el acta de la mesa de contratación tras la apertura del sobre B, así como la propuesta de adjudicación del siguiente tenor literal:

"Orden del día

- 1.- *Apertura criterios evaluables automáticamente.*
- 2.- *Valoración criterios evaluables automáticamente*
- 3.- *Propuesta adjudicación:*

Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

Se pone de manifiesto la renuncia a participar en la licitación (Instancia con número de registro de entrada 2023-E-RE-221), efectuada por las siguientes empresas:

NIF: B44884302 INDUSTRIA DEL HIDROGENO ALTISIDORA SL. A la vista de la misma la oferta es retirada.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

NIF: B44901080 EFEDOS DOÑINOS DE SALAMANCA S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente:

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B44901080 EFEDOS DOÑINOS DE SALAMANCA S.L.

- Creación de puestos de trabajo. Puntuación: 10
- Plazo de ejecución y puesta en funcionamiento. Puntuación: 20
- Precio Puntuación: 70

3.- Propuesta adjudicación.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:





NIF: B44901080 EFEDOS DOÑINOS DE SALAMANCA S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100"

Se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

"PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento de la parcela industrial de propiedad municipal M8- 2 del Sector Ur-I3 de Doñinos de Salamanca con una superficie de Superficie 6.075 m2, a la empresa EFEDOS DOÑINOS DE SALAMANCA, S.L. con CIF: B44901080, para la instalación de una planta de biogás durante el plazo de 20 años, según las condiciones que vienen recogidas en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobadas por este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Publicar tanto el anuncio de adjudicación, como la formalización del contrato en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en plazo de 15 días.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y citarlo para la firma del contrato.

CUARTO. Anotar este arrendamiento en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato."

Se procede al debate del asunto, indicando los portavoces del Grupo Municipal del Partido Popular, Vox y Grupo Socialista que no tienen suficiente información por tratarse de un proyecto complejo y necesitarían más tiempo para decidir.

Sometida la cuestión a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor:

Grupo municipal Ciudadanos.

D. MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ.

DÑA. SUSANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ.

D. JOSÉ MANUEL MATEOS CASTILLA.

D. ALBERTO COMERÓN CRIADO

Abstenciones:

Grupo municipal Vox

D. CELESTINO DEL TESO RODRÍGUEZ



Votos en contra :

Grupo municipal Partido Popular

D. AGUSTÍN RODRÍGUEZ MARCOS.

D. PATRICIO SADIA ALONSO

D.FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ REGALADO

Grupo municipal Socialista

DÑA. MARÍA AROA IZQUIERDO GONZÁLEZ

DÑA. EIDER ARRIAGA ANDONEGUI

A la vista del resultado obtenido, queda rechazada la propuesta de acuerdo.

7.-Ruegos y preguntas

Toma la palabra D. Celestino del Teso, portavoz del grupo municipal Vox.

Pregunta acerca de la documentación que ha solicitado relativa a:

La portería instalada en campo de fútbol y su homologación así como otros trabajos realizados en el mismo.

Un estudio comparativo de gastos en el suministro de agua con respecto al coste que supondría abastecerse íntegramente de Salamanca.

Estado de las obras de reparación del polígono "El pegollo".

El Alcalde responde que se le aportará la documentación, no ha habido tiempo para recopilar toda la información que solicita. En relación a las obras del polígono "El pegollo", se indica que faltan dos arquetas y dos pozos, que están señalizados. Se ha tapado parte de una zanja que comunica con una vivienda.

D. Celestino del Teso indica que no está de acuerdo con la explicación y no cree que sea por falta de tiempo. En relación a las arquetas, indica que están pendientes las del centro de la calle. Igualmente manifiesta que tendrá que ejecutarse el colector ya que así lo acordó el pleno. Hay un pozo peligroso que no se ha tapado. Pregunta también si el arquitecto ha hecho un estudio para saber si por el cerramiento puede pasar un camión.

D. Celestino del Teso, indica que se debería tener presupuestado un depósito para suministrar agua a los agricultores y otros vecinos, según se acordó en el pleno. Sin embargo, tiene conocimiento de que se ha indicado a los trabajadores que no ejecuten los trabajos necesarios para presupuestarlo.

D. Celestino del Teso, finaliza su intervención reiterando su petición de la documentación solicitada, contestando el Alcalde que para el próximo Pleno se le entregará y "sino ya sabe donde está el juzgado", pidiendo D.



Celestino del Teso que conste en acta de forma literal la respuesta del Alcalde.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Socialista y pregunta: ¿Cuántas obras han hecho en estos años con fondos propios, sin subvención?.

El Alcalde responde que gran parte de las obras de las piscinas municipales y el Polivalente con un 60% de inversión propia.

Doña Aroa, indica que se refiere a obras con fondos propios.

El Alcalde indica que el porcentaje de fondos propios de las obras citadas asciende a casa medio millón de euros. Indica que las obras de los parques de unos 136.000 euros también se van a ejecutar con fondos propios.

Doña Aroa plantea su segunda pregunta: Se ha visto que el Ayuntamiento quiere enajenar parcelas municipales para ejecutar obras de inversión. ¿Qué obras quiere financiar si no ejecutan obras con fondos propios?

D. Manuel Hernández responde que la obra de la Avenida Juan Carlos I, que ascienden a 700.000 euros, que puede ejecutar con fondos propios, el Plan director de la zona deportiva con un campo de fútbol y una pista de fútbol sala con una inversión entre 150.000 y 200.000 euros, las calles del centro del pueblo, con un coste de unos 200.000 euros, y podrían añadirse muchas más y que son necesarias.

Doña Aroa indica que no se han ejecutado obras y estas necesidades ya existían hace ocho años y se han gastado medio millón de euros de remanente.

Don José Manuel Mateos indica que las obras no se subvenciones al cien por cien por otras Administraciones, el Ayuntamiento aporta entre el 40% y el 60% con carácter general, que son fondos propios. Aún quedan muchas cosas por hacer y ese el motivo de enajenar esas parcelas.

Doña Aroa insiste en la pregunta: ¿Cuál es la necesidad de enajenar tres parcelas públicas del Ayuntamiento para ejecutar obras de inversión? Reitera que no han respondido, sólo han señalado que arreglar calles. La Avenida Juan Carlos I, lleva ocho años y no se ha ejecutado nada.

D. Manuel Hernández, indica que precisamente por eso se quieren enajenar parcelas.

D. Eider Arriaga, pregunta por qué ahora existe esta necesidad de enajenar parcelas si tiene otras vías alternativas.

D. José Manuel Mateos indica que no es la primera vez que se sacan parcelas a la venta, se hizo hace años, quedando desierta la licitación, no es ahora algo que se haga por primera vez.

Doña Aroa, pregunta acerca de una factura de unos 2.100 euros por fabricación de carros para transportar bancos y mesa. Solicita una aclaración.

Don Manuel Hernández, explica que se han fabricado carros para el transporte de las mesas del polivalente.

Doña Aroa, pregunta por qué no se utilizan carros estándar.



D. Manuel indica que son tres carros a medida para poder transportar dicho material.

Doña Aroa, hace referencia al coste del alquiler de una furgoneta para el taller de empleo.

D. Manuel Hernández indica que el alquiler de la furgoneta se paga mensualmente y las facturas se incluyen en el programa del taller de empleo.

Doña Aroa Izquierdo pregunta si compensa el taller de empleo en relación al gasto que supone para el Ayuntamiento.

D. Manuel Hernández indica que compensa puesto que algunos de los alumnos obtienen trabajo fuera del Ayuntamiento y el dinero para estos programas proviene de la Junta de Castilla y León.

Doña Aroa Izquierdo indica que además del dinero que proviene de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento realiza gastos con fondos propios para materiales, alquiler de furgoneta, etc....

D. Manuel Hernández indica que algunos de los trabajos realizados por los talleres de empleo suponen mejoras para el municipio.

Doña Aroa Izquierdo pregunta sobre una factura que figura en la relación de gastos como "botellas de agua", de aproximadamente 300 euros, dentro de la partida de atenciones protocolarias.

D. Manuel Hernández responde que en este momento no tiene conocimiento de a qué gasto corresponde exactamente dicha factura, tendría que revisarla para poder indicarle a que corresponde.

Doña Aroa Izquierdo pregunta si en la legislatura anterior, los concejales han recibido cesta de navidad.

D. Manuel Hernández responde que sí, que se han recibido.

Doña Aroa Izquierdo, pregunta si le parece correcto entregar una cesta de navidad a los concejales con dinero público; en ningún caso su grupo aceptaría una cesta de navidad pagada con dinero público y añade que casualmente este año no ha habido cesta de navidad.

D. Manuel Hernández indica que este año no ha habido cesta de navidad tampoco para los trabajadores al haberse agotado la partida de atenciones protocolarias.

Doña Aroa Izquierdo, pregunta cuando se va a reunir la comisión de cuentas y la comisión del DUS 5000.

D. Manuel Hernández responde que desconoce cuándo se convocarán.

Doña Aroa Izquierdo pregunta si no sabe al menos aproximadamente cuando se van a convocar.

D. Manuel Hernández insiste que no lo sabe, "depende como venga el aire" solicitando Doña Aroa Izquierdo que dicha contestación se refleje literalmente en el acta de la sesión.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo del partido popular.

Pregunta D. Agustín Rodríguez, acerca del tema de la subvención del POE.

D. Manuel Hernández responde que tal y como conoce el concejal, la sustitución de las luminarias ahora en lugar de esperar un año o año y medio hasta la ejecución mediante el programa DUS 5000 hace que sea viable su ejecución.





D. Agustín Rodríguez pregunta dónde se van a sustituir estas luminarias.

D. Manuel Hernández indica que son las que quedan por sustituir en el núcleo del pueblo y San Julián de la Valmuza.

D. Agustín Rodríguez pone de manifiesto que la enajenación de las parcelas municipales según el Alcalde servirían para financiar obras de inversión como las obras de la Avenida Juan Carlos I, que sin embargo no figuran en el presupuesto.

D. Manuel Hernández indica que no se han especificado aún obras de inversión a realizar.

D. Agustín Rodríguez pregunta cuándo se va a iniciar la obra de la calle Pérez Oliva.

D. Manuel Hernández indica que la obra empieza en enero.

Se entabla un debate sobre diversos aspectos de la obra, en relación a los acerados y el carril bici previsto en el proyecto. D. Agustín Rodríguez indica que en su opinión no sería necesario adaptar las dimensiones al tratarse de casco histórico.

D. Agustín Rodríguez pregunta sobre los trabajos realizados por los talleres de empleo, ya que cree que se duplican trabajos al existir un taller de jardinería a su vez una empresa de mantenimiento de jardines.

D. Manuel Hernández indica que realizan labores distintas.

D. Agustín Rodríguez manifiesta que podrían utilizarse las personas formadas en estos talleres para realizar el mantenimiento que realiza la empresa.

D. Manuel Hernández indica que existe una licitación vigente. Podría estudiarse contratar alguno de estos trabajadores y cambiar la forma de gestión cuando ésta finalice.

D. Agustín Rodríguez pregunta acerca de la contratación de un trabajador del Ayuntamiento a lo que D. Manuel Hernández responde que se ha realizado mediante el programa MAYEL de la Junta de Castilla y León.

Concluida la intervención de D. Agustín Rodríguez toma la palabra D. Celestino del Teso interpellando al Alcalde sobre las siguientes cuestiones:

-El nombramiento de un miembro del Ayuntamiento para asistir a las reuniones del grupo de acción local a lo que el alcalde responde que no se ha recibido ninguna notificación al respecto por parte del citado grupo.

-Sobre las conversaciones mantenida con el Ayuntamiento de Carrascal para el arreglo del camino que discurre por su término municipal a lo que el alcalde responde que se han mantenido contactos con la Alcaldesa para explorar la vía de solicitar a la Diputación el arreglo.

-Sobre el mal estado de la pintura del colegio.

-Sobre el compromiso del alcalde en la reducción del número de actividades culturales y fiestas.

Por último, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y nueve minutos, de lo que yo, como Secretario Accidental del Ayuntamiento, doy fe. Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento Y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.





Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

